

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.124/2021

**SECRETARÍA GENERAL**

El Pleno de la Diputación provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada telemáticamente el día 28 de julio de 2021, aprobó inicialmente la Modificación del Reglamento del Servicio Jurídico-Contencioso Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 28 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Jesús Cobos Ciliment.